



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Cao de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 71 -2015-ALC/MPCH

La Merced,

2 0 FEB 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 033-2015-MPCH del 12 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales;

Que, el Artículo 9° inciso 11) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario.

Que, en Sesión de Concejo N° 03-2015-MPCH, celebrada el 12 de Febrero del 2015, la Regidora Susy Lisseth Rivera Ovalle solicita autorización para participar ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que desarrollara "Jóvenes a la Obra", los días 16 y 17 de febrero del 2015 en la ciudad de Lima.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad que ingrese a orden del día para tomar acuerdo sobre el pedido realizado por la Regidora Susy Lisseth Rivera Ovalle.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2015--MPCH del 12 de Febrero del 2015, el Pleno de Concejo, por mayoría acordó autorizar la participación de la Regidora Susy Lisseth Rivera Ovalle, ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el programa "Jóvenes a la Obra", que se desarrollara los días 16 y 17 de Febrero del 2015, en la ciudad de Lima.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo N° 33-2015-MPCH/CM del 12 de Febrero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros acordó autorizar la participación de la Regidora Susy Lisseth Rivera Ovalle, en el programa "Jóvenes a la Obra", en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que se desarrollara los días 16 y 17 de Febrero del 2015, en la ciudad de Lima; al cumplimiento de su cometido deberá emitir su respectivo informe de manera documentada al Despacho de Alcaldía.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, dentro del término perentorio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a la Oficina de Secretaría General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung

Alcalde